

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.— Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 30 de Agosto de 1952

Núm. 196

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Distrito Minero de León

CADUCIDADES

Relación de las concesiones mineras y permisos de investigación, que por no razón de haber ingresado el importe del canon de superficie correspondiente al año 1950, en el plazo que determina el párrafo 1.º de artículo 171 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946, han sido declarados caducados definitivamente por la Delegación de Hacienda de León, a tenor de lo dispuesto en el artículo 174 del mismo Reglamento.

Números	NOMBRE DE LA CONCESION	Término municipal	Mineral
CONCESIONES			
7.985	Giralda	Pola de Gordón	Hulla.
9.521	Matilde	Valderrueda.	Carbón.
9.585	La Mejor.	San Emiliano.....	Baritina.
9.760	Demasia a Matilde	Valderrueda	Antracita.
9.966	Caducada Josefa	Pola de Gordón.....	Hulla.
10.369	Belén	Cármenes.....	Hierro.
10.538	Segunda Josefa	Pola de Gordón	Hulla.
10.556	Lubriquis	Bembibre.....	Antracita.
10.887	Remian Primera.....	Salamón.....	Bismuto y Arsénico.
10.911	Remian. Cuarta	Idem	Arsénico.
10.926	Alvareda Primera	Carrocera.....	Carbón.
11.105	Carmina	Riello.	Idem.
PERMISOS DE INVESTIGACION			
11.087	La Cinco	Berlanga	Antracita.
11.116	La Seis	Torre del Bierzo	Idem.
11.176	La Esperanza	Pola de Gordón	Cobre.
11.191	Carmen	Renedo de Valdetuéjar	Antracita.
11.193	Vicenta	Sancedo	Hierro y otros.
11.234	Covadonga	Vegamián ..	Carbón.
11.240	Prada	Prioro.....	Hulla.
11.247	La Ilusión.....	Valdeteja	Plomo.
11.277	Pepita	Valderrueda	Carbón.
11.303	Josefina	Renedo de Valdetuéjar	Idem.
11.309	La Primera	Láncara de Luna.....	Barita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del citado Reglamento de Minería, se declara franco el terreno objeto de las concesiones y permisos caducados que quedan relacionados, advirtiendo que podrán hacerse nuevas peticiones que les afecten una vez transcurridos ocho días del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, presentando las correspondientes solicitudes en las Oficinas del Distrito Minero, Suero de Quiriones número 6, desde las diez horas a las trece horas y 30 minutos, los días laborables.
León, 17 de Junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Silvarifño.

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de León

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León, durante el mes de Marzo de 1952.

Día de la inscripción.	Número de matrícula.	Procedencia.	Categoría.	Marca.	Tipo.	Número de asientos.	Tara.	Carga máxima.	Número del motor.	Cilindros.	H. P.	Número del bastidor.	Capacidad depósito combustible.	DIMENSIONES DE LAS COBERTAS		Nombre y apellidos del propietario.	Domicilio.	Población.	Servicio.	Datos complementarios.
														Ant.	Post.s					
1	LE-4.273	N	3. ^a	Pegaso..	Omnibus.	39	9.100	8.000	50.093	6	39	20.804	235	14,00 x 20		Bernardino Ramos Hdez...	La Bañeza..	León....	S.P.	Presentó declaración jurada de la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A., número 1.481.
5	LE-4.274	N	3. ^a	Pegaso..	Chassis..	5.400	7.300	317.054	317.054	6	39	317054	150	12,00 x 20		Martiniano Fdez. Fdez.....	León....	Idem....	S.P.	Id. id. id. id. id. n.º 1.658.
5	LE-4.275	N	3. ^a	Pegaso..	Idem....	5.400	7.300	317.055	317.055	6	39	317055	150	11,00 x 20		Martiniano Fdez. Fdez.....	Idem....	Idem....	S.P.	Id. id. id. id. id. n.º 1.659.
13	LE-4.276	V	3. ^a	Oppel...	Camión..	32.500	4.000	MA-50005	MA-50005	6	21	MA-50005	60	37x7 y 32x6		Gabriel Llamas Serrano....	Idem....	Idem....	S.P.	Presentó certificado adjudicación del Ministerio del Aire n.º 594.
17	LE-4.277	V	3. ^a	Chevrolet..	Idem....	22.750	4.000	T-255972J	T-255972J	6	21	27D-065040	68	32 x 6		Joaquín Carracedo Rguez...	Idem....	Idem....	S.P.	Presentó certificado adjudicación de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes n.º 10.861.
22	LE-4.278	V	3. ^a	Chevrolet..	Idem....	22.750	4.000	TB-86.706	TB-86.706	6	21	27D-06-46H	70	32 x 6		Cayo Miguélez Pacho.....	Idem....	Idem....	S.P.	Presentó certificado adjudicación expedido por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes n.º 10.885.
27	LE-4.279	N	3. ^a	Pegaso...	Camión..	25.530	8.000	295.314	295.314	6	39	295.314	150	12,00 x 20		Domingo Lago Alba....	Benferrada.	Idem....	S.P.	Presentó declaración jurada de la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. n.º 1.721.
29	LE-4.280	V	3. ^a	H. C. Camión..	Camión..	33.080	5.000	261.581	261.581	6	28	LE-1019	70	34 x 7		Petra Falagán López.....	Benferrada..	Idem....	S.P.	Presentó certificado adjudicación de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes n.º 11.385.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Astorga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 del corriente, acordó la imposición de nuevas exacciones, y modificación de las tarifas de varias Ordenanzas en vigor, para regir en el próximo presupuesto municipal ordinario de 1953, aprobando las correspondientes Ordenanzas, acordando que dichos acuerdos y Ordenanzas se expongan al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, previa publicación de los anuncios de exposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, en cumplimiento del artículo 694 de la Ley de Régimen Local, advirtiéndose que el pliego de Ordenanzas se halla a disposición de los interesados legítimos, para ser examinados por los mismos en la Secretaría de la Corporación y horas de despacho al público.

Astorga, 28 de Agosto de 1952.—
El Alcalde, José Fernández. 3265

Entidades menores

Junta vecinal de Cifuentes y Casasola
de Rueda

Las Juntas vecinales de Cifuentes y Casasola de Rueda, entidades menores del Ayuntamiento de Gradedes, cumpliendo los acuerdos de los respectivos vecinos, reunidos en público Concejo, al objeto de contratar el aprovechamiento de toda la caza en la unidad territorial que, bajo una sola linde, forman sus terrenos comunales, conforme determina el artículo 198 de la vigente Ley de Régimen Local y costumbre anterior de arrendarla, sacan a concurso dicho aprovechamiento en todas las dos unidas jurisdicciones, con arreglo al pliego de condiciones que se expone en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cifuentes y Casasola de Rueda,
a 22 de Agosto de 1952.—Gregorio
Valladares.—Melquiades González.

Núm. 849.—44,55 pts.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia núm. 2
de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de esta capital, encargado de este número 2 por permiso del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta provincia contra la Entidad «Mutua de Previsión Social» (MUPSO) con domicilio en Madrid, General Pardiñas, número 106 (Hotel), sobre pago de 87.715,18 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en proveído de esta fecha, acordé sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicha Entidad y que se describen así:

1. Una mesa de despacho, tipo ministro, con siete cajones y tapa de luna de cristal, en 1.000 pesetas.

Un armario librería, con puertas de persiana en los laterales y puertas de cristales en el centro, en 1.500 pesetas.

Un sillón para la mesa de despacho, de madera de roble como lo anterior, en 200 pesetas.

Dos butaquillas con respaldos y laterales de rejilla y asiento tapizado en marrón, en 200 pesetas.

2. Un despacho moderno, compuesto de mesa grande con tapa de luna, sillón y una librería haciendo juego con la mesa y cristales en la parte central, puertas en los laterales, de 2 metros de ancho por 1,80 metros de alto aproximadamente, en 8.000 pesetas.

3. Una alfombra de nudo, color gris, con dibujos. Un tresillo tapizado en piel, con almohadones tapizados en color marrón, compuesto de dos sillones, sofá de dos asientos y mesita rectangular. Una lámpara de bronce, tallada, con seis luces en forma de bujía, en 6.500 pesetas.

4. Una lámpara de bronce, tallada, para cinco luces, en 800 pesetas. Una estufa de carbón, artística, en 700 pesetas.

Una lámpara, tipo Holandesa, bronce, 4 luces, en 600 pesetas.

Una estufa chubesqui, en 150 pesetas.

5. Una mesa escritorio, tipo ministro, con tapa de luna y siete cajones, en 700 pesetas.

Un armario librería, de 1,160 mts. de largo por 1,10 metros de alto aproximadamente, de un solo cuerpo, cristales en su parte central y tapa de mármol negro, en 900 pesetas.

Dos butaquillas, de respaldo de rejilla y asiento tapizado en marrón oscuro, en 200 pesetas.

Una lámpara de bronce, tallada para cinco luces, en 800 pesetas.

Un sillón para la mesa de despacho, tapizado en color marrón, en 400 pesetas.

Una mesita de centro, con tapa de luna, en 250 pesetas.

6. Una mesa de escritorio en tablero de cristal y cinco cajones, en 750 pesetas.

Dos mesas de escritorio, con 5 cajones cada una, en un mediano estado, en 550 pesetas.

Una estufa chubesqui, en 150 pesetas.

Una estantería para colocar archivadores, con tres entrepaños, en 100 pesetas.

Otra estantería como la anterior, en 100 pesetas.

Un armario archivador, compuesto de persiana, de 2,20 metros de alto por 1,10 metros de ancho aproximadamente, en 1.000 pesetas.

7. Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, carro grande, modelo M40, número 91.562, en 4.000 pesetas.

Otra máquina de escribir, Hispano Olivetti, modelo M40, número 83 703, en 3 400 pesetas.

Otra máquina de escribir, igual marca, carro normal, HO 58.434, en 3.000 pesetas.

Otra máquina, igual marca y características, HO número 68.460, en 3.100 pesetas.

Otra máquina, de igual marca, HO núm. 89 230, en 3.600 pesetas.

Otra máquina, de idem, modelo 40 número 82.464, en 3.100 pesetas.

Otra máquina de escribir, Royal, número 506.319, en 2.000 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir, con persiana en el lateral izquierdo, en 200 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir, 5 bateas y persiana en el lado derecho, en 250 pesetas.

Seis mesitas para máquina de escribir, en 600 pesetas.

8. Una caja de caudales, de hierro forjil, con cuerpo bajo madera en 7.000 pesetas.

9. Una máquina sumadora, marca Precisa, núm. 23.662, en 9.000 pesetas.

10. Una multicopista, marca Roa-fix, núm. 9.542, en 2.000 pesetas.

11. Un armario de dos puertas de cristal y cajón de 2 x 1,50 metros, en 800 pesetas.

Una estantería de madera, de 1,5 metros c/6 entrepaños, en 600 pesetas.

Una mesa de madera c/te. con 5 cajones, en 275 pesetas.

Dos ficheros de madera, de 1,5 por 1,10 metros, con dos entrepaños y 16 cajones y el otro con 24 cajones, a 1.400 y 1.800 pesetas, en 3.200 pesetas.

Dos mesas de escritorio, de madera c/te., con 5 cajones cada una, a 225 pesetas, en 450 pesetas.

Un mostrador con dos entrepaños, 7 cajones y en la parte superior una mampara de cristal impreso, con 4 ventanillas, en 500 pesetas.

Un estante de 2 cuerpos, el de abajo cerrado con dos puertas y en la parte superior con 4 entrepaños, abierto, todo de madera, en 400 pesetas.

Una mesa de madera cte., patas torneadas, 1,3 x 1,00 metros, en 150 pesetas.

Nueve sillas de madera, corrientes, a 50 pesetas, en 450 pesetas.

Una mesa de madera corriente, de 1,5 metros de ancho por 1,00 metro de alto y cristal en la parte superior y 5 cajones, en 600 pesetas.

Tres mesas de madera, corrientes, pero sin cristal, a 350 pesetas, en 1.050 pesetas.

Tres ficheros de madera, con 8 cajones cada uno, en 1.350 pesetas.

Una estantería de 2,5 x 2,20 metros con 5 entrepaños, en 400 pesetas.

Dos mesas de madera, de 3 cajones, de 1,00 x 1,20 metros, en 400 pesetas.

Una estantería de madera, de 2,5 metros de alto por 0,75 metros de ancho, con cinco entrepaños, en 350 pesetas.

Un armario de madera, de 2,00 metros por 0,90 metros, con cierre de persiana, en 800 pesetas.

Una mesa ministro, con luna y 7 cajones, en 900 pesetas.

Un armario de 3 cuerpos, puerta central de cristales, de 2,00 metros de alto por tres metros de ancho, en 1.800 pesetas.

Dos estufas núm. 151, en 300 pesetas.

Una mesa de operaciones en el botiquín, en 500 pesetas.

Una mesa de madera corriente, 5 cajones de 1,5 x 1,20, en 300 pesetas.

Una vitrina consultorio, en hierro, en 1.100 pesetas.

Un armario de pino, tipo cocina, en blanco, en 150 pesetas.

Otro armario, de pino, con diez puertas o cajones, en 450 pesetas.

Total, salvo error u omisión, pesetas 84.075.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez del próximo mes de Septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, planta baja, derecha, del Palacio de Justicia, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, al menos, del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de su avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Santiago.—El Secretario, Francisco Martínez, 3254

Núm. 848.—366,30 ptas.

Juzgado comarcal de Sahagún

Don Florencio Espeso Ciruelo, Juez comarcal de Sahagún y su comarca.

Hago saber: Que en el juicio civil-proceso de cognición- número 6 del corriente año seguido a instancia de D. Antonino Sánchez Sánchez en representación de D. Antonio Sánchez Guaza, contra los herederos indeterminados de D. Primitivo Diez Baeza, vecino que fué de Grajal de Campos, sobre reclamación de tres mil seiscientos cincuenta y siete pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dichos demandados, para hacer pago al demandante de la cantidad principal, intereses y costas del procedimiento:

Bienes embargados que han de ser subastados

1.ª.—La mitad de una casa en el pueblo de Grajal de Campos, sita en la calle Mayor, número 31, proindiviso con D.ª María Diez, a quien pertenece la otra mitad, que ocupa toda ella una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, compuesta de habitaciones altas y bajas, bodega, lagar, cuadra, pajar, corral y puerta accesoria, y linda: de frente, con calle de su situación; derecha, con casa de Amalio Santos, antes María Campillo; izquierda, otra de Cecilio de Prado, y espalda, con esta última; valuada en cuatro mil pesetas.

2.ª.—Una viña, en término de dicho pueblo, al pago de Las Vegas, hace dieciséis áreas y doce centiáreas, la divide la senda, y linda: Este, con otra de Mariano Guerra; Sur, Jacinto Borge; Oeste, Miguel Godos, y Norte, Modesta González, valuada en cien pesetas.

3.ª.—Otra viña en dicho término, al pago de Las Vegas, hace cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas, y linda: Este, otra de Mauricio Felipe; Sur, Senda del Pago; Oeste, Benito Pérez, y Norte, otra de Maximiano Aguilar, valorada en seiscientos pesetas.

4.ª.—Otra tierra en término municipal de Villacreces, Distrito Hipotecario de Villalón, al pago de «Las Gallegas», hace sesenta y cuatro áreas y veinte centiáreas, y linda: Norte, Amalio Santos; Sur, herederos de Juan Flórez; Este, D. Juan Flórez, vecino de León, y Oeste, Guadalupe Guerrero, valorada en setecientos pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes.

Segunda: La tasación pericial que

es el de cinco mil cuatrocientas pesetas.

Tercera: Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento por lo menos del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Cuarta: Que no se hallan suplidos los títulos de propiedad de las referidas fincas y los licitadores se conformarán con los existentes sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta: La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la Avenida de Calvo Sotelo, el veinticinco de Septiembre próximo a las doce horas.

Dado en Sahagún, a diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Florencio Espeso.—Ante mí, (ilegible).

3247 Núm. 842.—113,30 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes del Páramo (o del Canal de dicho nombre)

Al objeto de examinar, discutir y aprobar definitivamente, si procede, el proyecto de Ordenanzas para la Comunidad de Regantes del Páramo (o del Canal de dicho nombre) y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la misma, se convoca por segunda vez a todos futuros regantes paramenses con aguas del Pantano de Barrios de Luna e industriales que de algún modo puedan utilizarlas, para que concurran a la Junta general que a tal fin se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial de Santa María del Páramo, a las doce horas del domingo, día 12, del próximo mes de Octubre.

Se advierte que, de conformidad con la Instrucción quinta de la Real Orden de 25 de Junio de 1884 y por verificarse esta Junta en segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes.

Santa María del Páramo, 25 de Agosto de 1952.—El Presidente, Santiago Santos.

3243 Núm. 838.—47,85 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación provincial

— 1952 —